



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0113 -2015 - MDS

Surquillo, 27 FEB 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Visto, el Expediente N° 0051-2015 (07.01.2015) seguido por **ECKERD PERÚ S.A.** con RUC N° 20331066703, y con domicilio fiscal en AV. DEFENSORES DEL MORRO N° 1277 – CHORRILLOS, solicitando autorización para la instalación de tres (03) Elementos de Publicidad Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por el recurrente cumple con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito de Surquillo, establecidas en la Ordenanza N° 056-MDS, así como la Ordenanza N° 1094-MML, que Regula la ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima;

Que, según el Informe N° 0094-2015/SCA/GDE/MDS, de fecha 28/01/2015, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, se establece que el aviso propuesto está acorde a la declaración efectuada y al pago del derecho efectuado con recibo N° 900713;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 053-2015-GAJ-MDS;

En uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por **ECKERD PERÚ S.A.** otorgándose autorización para la ubicación de tres (03) Elementos de Publicidad Exterior, bajo las siguientes características:

- 1) Clasificación : AVISO, ANUNCIO O LETRERO
 Leyenda : LOGO + INKAFARMA + BOTICA – PERFUMERÍA
 Dimensiones : Cara 1. 5.64 m. x 1.20 m. Área Total: 6.76 m²
 Tipo : LUMINOSO
 Material : LONA TRASLUCIDA
 Cara : UNA
 Ubicación : ADOSADO A LA FACHADA – FRENTE JR. DANTE
 Dirección : JR. DANTE N° 901
- 2) Clasificación : AVISO, ANUNCIO O LETRERO
 Leyenda : LOGO + INKAFARMA + BOTICA – PERFUMERÍA
 Dimensiones : Cara 1. 3.50 m. x 1.20 m. Área Total: 4.20 m²
 Tipo : LUMINOSO
 Material : LONA TRASLUCIDA
 Cara : UNA
 Ubicación : ADOSADO A LA FACHADA – FRENTE OCHAVO
 Dirección : JR. DANTE N° 901
- 3) Clasificación : AVISO, ANUNCIO O LETRERO
 Leyenda : LOGO + INKAFARMA + BOTICA – PERFUMERÍA
 Dimensiones : Cara 1. 4.64 m. x 1.20 m. Área Total: 5.56 m²
 Tipo : LUMINOSO
 Material : LONA TRASLUCIDA
 Cara : UNA
 Ubicación : ADOSADO A LA FACHADA – FRENTE JR. DOMINGO ELIAS
 Dirección : JR. DANTE N° 901





MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

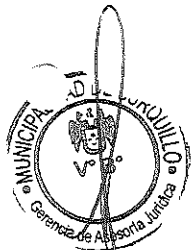
ARTÍCULO SEGUNDO.- El recurrente queda obligado al cumplimiento del artículo 53° Literal a) de la Ordenanza N° 056-MDS, según compromiso firmado adjunto al presente expediente.

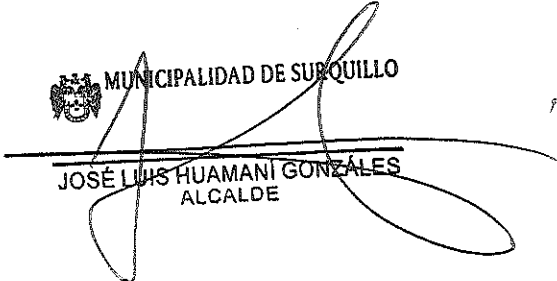
ARTÍCULO TERCERO.- El recurrente queda obligado a colocar en la parte inferior derecha del anuncio el RAPE-MDS asignado.

ARTÍCULO CUARTO.- La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presenta y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente resolución y consentida que esta quede, la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo, archivara los actuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



 **MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO**

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE